

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

GT

TRANSPORTADOR:				CARLOS EDUARDO VEREJO Bedoya		No. CONTRATO	
NIT - CC		71.652793		TELÉFONO:		3155139577	
CONTRANTANTE:		ELIANA MARÍN PEREZ MARÍN		TELÉFONO		..	
NIT - CC		1.144.148.800		TELÉFONO		3188793109	
DIRECCION:		CRA 76 N° 35-05		EMAIL:		..	
NOMBRE R/L		..		CC		..	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		Nit.					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		..	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: 7117392 MODELO: 2018		MARCA Renault		..	
DURACIÓN		No INTERNO 09 CLASE: K11C20		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 18		..	
VALOR DEL CONTRATO		El presente contrato se establece en \$ 400.000					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		..	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
RESPONSABLE CONTRATO		ORIGEN		Medellín		HORA SALIDA	
RESPONSABLE CONTRATO		DESTINO		Bogotégo		HORA LLEGADA	
RESPONSABLE CONTRATO		AREA DE OPERACION		Municipal Y A. Metropolitana		Departamental Nacional	
RESPONSABLE CONTRATO		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		..			
RESPONSABLE CONTRATO		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
..				
CC.		TRANSPORTADOR		CC: 1.144.148.800		CONTRATANTE	
71.652793		